Superintendencia de Sociedades

Sticker INTERNA

AL CONTESTAR CITE:
2025-01-743929

TIPO: INTERNA FECHA: 27-10-2025 16:51:25
TRAMITE: 53008-PUBLICACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 500 - SECRETARIA GENERAL

TIPO DOCUMENTAL: Memorando
CONSECUTIVO: 500-008076
FOLIOS: 2 ANEXOS: NO

Superintendencia de Sociedades

ADENDA 1

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA - LP 01 DE 2025.

OBJETO: *Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá*

La Superintendencia de Sociedades, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones realizadas por parte de la Coordinadora del Grupo de Contabilidad y de la Coordinadora del Grupo de Infraestructura, modifica el Pliego de Condiciones Definitivo en los aspectos indicados a continuación:

1. 3.5 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se eliminan los anexos 1 y 2 relacionados en el punto de la Capacidad Residual del punto 3.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, por lo tanto, no se requerirán.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN ESTÍMULO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF

Se eliminan los siguientes párrafos del título "*4. CRITERIOS DE CALIFICACION*" del "*CAPÍTULO CUARTO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS*" Criterio de Calificación *Estímulo para emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y/o empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF:*

"*Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.*

Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación." Por lo tanto, no se requerirá ningún formato para acreditar este criterio."

Validar documento Res. 325 19-01-2015
950c-8F38-.50c-8138-9N0c-8138

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Las demás estipulaciones y condiciones de la del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública - LP 01 de 2025, no modificadas por la presente adenda conservan su alcance y vigencia.

Cordialmente,

NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
Secretaria General

Revisó: Lorena Patricia Sanchez Huertas – Asesora Secretaría General
Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Samir Aljach- Abogado Grupo de Contratos

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: S5933
CARGO: contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P1704
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :

Validar documento Res. 325 19-01-2015
950c-8F38-.50c-8138-9N0c-8138

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia